

# Gobierno Regional de Ica



# Resolución Ejecutiva Regional Nº 0111 2019-GORE-ICA/GR

Ica, 04 ABR. 2019

Visto, el Memorando Nº 082-2019-GORE-ICA/GRRNGMA; el informe Nº 004-2019-GRNGMA/MMTB, de fecha 25 de marzo de 2019, mediante el cual se recomienda la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2020 del Gobierno Regional de Ica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 192º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes apacionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en sus literales a) y h) del artículo 53°, establece como funciones de los Gobiernos Regionales: formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales, así como controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, en el artículo 130º establece, que la fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento y verificación que realiza la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la ley antes mencionada, como en sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, mediante Ley Nº 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA, a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como ente rector, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental, por parte de abdas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, asimismo el artículo 4º de la citada Ley, señala que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental: a) El Ministerio del Ambiente-MINAM, b) El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y c) Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;



### Gobierno Regional de Ica



Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 004-2019-OEFA/CD el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprueba los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental" los mismos que son de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades de Fiscalización Ambiental-EFA, de ámbito Nacional, Regional y Local;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200-2015-GORE.ICA-GR, se aprobó la Directiva Nº 001-2015-GORE.ICA-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el cobierno Regional de Ica", la cual tiene como finalidad orientar los procesos de formulación, aprobación, implementación, monitoreo y seguimiento de los Planes Temáticos del Gobierno regional de Ica, mediante un enfoque de gestión estratégica, a fin de optimizar la efectividad de las intervenciones desarrolladas, permitiendo generar resultados que beneficien al ciudadano, en el marco de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico y de modernización de la Gestión Pública;

Que, en cumplimiento del numeral 7.1.2.1 de la Directiva Nº 001-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT-SPE, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0001-2019-GORE-ICA-GRRNGMA, se conformó el Equipo Formulador del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2020 del Gobierno Regional de Ica, integrado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Salud y Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Equipo Formulador del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2020 del Gobierno Regional de Ica, de fecha 22 de marzo de 2019, se aprobó por unanimidad el Proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2020 del Gobierno Regional de Ica y encarga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente realizar las acciones respectivas que permitan elevar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2020 y el Informe Técnico Sustentatorio, ante las instancias correspondientes, a fin de continuar con los tramites para su aprobación;

Que, mediante Memorando Nº 082-2019-GORE-ICA/GRRNGMA de fecha 26 de marzo de 2019, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2020 del Gobierno Regional de Ica, así como el sustento técnico, de acuerdo con el numeral 7.2.5 de la Directiva Nº 001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE, para su evaluación y aprobación;

De conformidad con la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica", Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;



## Gobierno Regional de Ica



#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2020 del Gobierno Regional de Ica", como instrumento de política y gestión ambiental, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el seguimiento a las Unidades Orgánicas responsables de la ejecución y cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2020 del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y demás Unidades Orgánicas responsables de la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2020 del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Elhformación publique la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS GOBERNADOR REGIONAL

